

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Núm. 1.542/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2017, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

GASTOS		
Capítulos	Concepto	Euros
Capítulo 1	Gastos de personal	345.797,00
Capítulo 2	Gastos bienes corr. y servicios	307.680,00
Capítulo 3	Gastos financieros	100,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	15.650,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros	3.303,00
Capítulo 6	Inversiones reales	218.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	7.520,00
TOTAL GASTOS		899.050,00
INGRESOS		
Capítulos	Concepto	Euros

Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	17.311,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	675.539,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	4.200,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	202.000,00
TOTAL INGRESOS		899.050,00

Igualmente, se publica la Plantilla para el ejercicio 2017 que es la siguiente:

1) PERSONAL FUNCIONARIO:

Administrativo: Subgrupo C1, 21, 1 plaza

Vigilante: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Encargado Mantenimiento: Subgrupo C2, 18, 1 plaza

2) PERSONAL LABORAL FIJO:

Auxiliar Administrativo: Subgrupo C2, 16, 1 plaza

Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Conserje-mantenimiento: 1 plaza (vacante)

Limpiadora: 2 plazas (vacantes)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente Carreteros, a 28 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Entidad Local Autónoma, José Pedrosa Portero.